

## Boletín Oficial de la Universidad Complutense

AÑO XV

24 DE MAYO DE 2018

NÚMERO 15

### SUMARIO

<b>I.</b>	<b>DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE .....</b>	<b>3</b>
I.1.	CONSEJO DE GOBIERNO .....	3
I.1.1.	Secretaría General.....	3
	Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2018, por los que se aprueba el calendario académico del curso 2018-2019 y el traslado de festividades académicas de Centros.....	3
	Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2018, por el que se aprueba la concesión de medallas de la Universidad Complutense de Madrid con motivo del acto académico que se celebrará al inicio del curso 2018-2019.....	4
I.1.2.	Vicerrectorado de Estudiantes.....	8
	Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2018, por el que se aprueba conceder un premio adicional a los Premios Extraordinarios de Grado 2016-2017.....	8
	Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2018, por el que se aprueban los Premios Excelencia Complutense de Grado por ramas de conocimiento 2016-2017.....	9
<b>II.</b>	<b>NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS.....</b>	<b>10</b>
II.1.	ORGANIZACIÓN ACADÉMICA.....	10
II.1.1.	Ceses Académicos.....	10
II.1.2.	Nombramientos Académicos.....	11
<b>III.</b>	<b>OPOSICIONES Y CONCURSOS.....</b>	<b>13</b>
III.1.	PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR .....	13
III.1.1.	Personal Docente Contratado .....	13

Resolución de 23 de mayo de 2018 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Asociado.....	13
<b>III.2. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS .....</b>	<b>20</b>
Resolución de 21 de mayo de 2018 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se corrigen errores de la Resolución de fecha 11 de mayo de 2018, que resuelve el Concurso General de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de Personal Funcionario de Administración y Servicios. ....	20
<b>VI. EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN .....</b>	<b>20</b>

# I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

## I.1. CONSEJO DE GOBIERNO

### I.1.1. Secretaría General

**Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2018, por los que se aprueba el calendario académico del curso 2018-2019 y el traslado de festividades académicas de Centros.**

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su reunión celebrada el día 22 de mayo de 2018, aprueba el calendario académico del curso 2018-2019 que se detalla a continuación, sin prejuzgar el carácter lectivo o no, y, en su caso, laborable o no laborable de estas fechas, lo que se determina en los calendarios de organización docente y laboral respectivamente.

**APERTURA DE CURSO:** 14 de septiembre de 2018

**FESTIVIDAD ACADÉMICA DE SANTO TOMÁS DE AQUINO:** 25 de enero de 2019

**FESTIVIDADES DE CENTROS:**

FACULTADES	FESTIVIDAD	FECHA
Bellas Artes	San Fernando	3 de junio *
Ciencias Biológicas	San Alberto Magno	12 de noviembre *
Ciencias de la Documentación	Día del Libro	23 de abril
Ciencias de la Información	San Francisco de Sales	25 de enero *
Ciencias Económicas y Empresariales	San Vicente Ferrer	5 de abril
Ciencias Físicas	San Alberto Magno,	12 de noviembre *
Ciencias Geológicas	San Alberto Magno	12 de noviembre *
Ciencias Matemáticas	San Alberto Magno	12 de noviembre *
Ciencias Políticas y Sociología	Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos	15 de marzo *
Ciencias Químicas	San Alberto Magno	12 de noviembre *
Comercio y Turismo	San Vicente Ferrer	23 de abril *
Derecho	San Raimundo de Peñafort	23 de enero
Educación – CFP	San Isidoro de Sevilla	26 de abril
Enfermería, Fisioterapia y Podología	San Juan de Dios	8 de marzo
Estudios Estadísticos	San Isidoro de Sevilla	26 de abril
Farmacia	Inmaculada Concepción	10 de diciembre *
Filología	San Isidoro de Sevilla	3 de mayo *
Filosofía	San Isidoro de Sevilla	3 de mayo *
Geografía e Historia	San Isidoro de Sevilla	3 de mayo *
Informática	San Alberto Magno	12 de noviembre *

FACULTADES	FESTIVIDAD	FECHA
Medicina	San Lucas Evangelista	2 de noviembre *
Odontología	Santa Apolonia	4 de febrero *
Óptica y Optometría	Santa Otilia	10 de diciembre *
Psicología	Juan Huarte de San Juan	22 de febrero *
Trabajo Social	San Juan de Dios	15 de marzo *
Veterinaria	San Francisco de Asís	5 de octubre *

\* Traslada únicamente para el curso académico 2018-2019

Serán también días festivos los establecidos por el Estado y por la Comunidad de Madrid, que son los siguientes:

- 12 de octubre ..... Fiesta Nacional de España
- 1 de noviembre ..... Todos los Santos
- 9 de noviembre ..... Nuestra Señora de la Almudena
- 6 de diciembre..... Constitución Española
- 8 de diciembre..... Inmaculada Concepción
- 25 de diciembre..... Natividad del Señor

Una vez que se publiquen en el BOE y en el BOCM las correspondientes normas sobre días festivos para el próximo año 2019, tanto de ámbito nacional, autonómico y local, se reflejarán en este calendario.

En la misma sesión se acuerda en relación con las festividades de Centro que aparecen en este calendario, que, en el caso de que con posterioridad la Universidad Complutense considerase alguno de esos días como de mínima incidencia laboral, y por tanto, no lectivo, se autorice el traslado de la fecha de la festividad a la fecha que soliciten los correspondientes Centros.

**Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2018, por el que se aprueba la concesión de medallas de la Universidad Complutense de Madrid con motivo del acto académico que se celebrará al inicio del curso 2018-2019.**

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su reunión celebrada el día 22 de mayo de 2018, ha aprobado la concesión de Medallas de la UCM a favor de las siguientes personas:

#### **1. MEDALLAS DE HONOR DE LA UCM**

**PROPUESTA DE CONCESIÓN DE MEDALLAS DE HONOR EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32.3 DEL REGLAMENTO DE CEREMONIAS Y HONORES DE LA UCM.**

**DELEGADA DEL RECTOR**

Prof.<sup>ª</sup> D.<sup>ª</sup> María Mercedes García García

**DECANOS**

Prof. D. Antonio Díaz-Cano Ocaña  
Prof.ª D.ª María José Fernández Díaz  
Prof. D. Fernando Lucas y Murillo de la Cueva  
Prof. D. Luis Enrique Otero Carvajal

**DIRECTORES DE DEPARTAMENTO EN CONSEJO DE GOBIERNO**

Prof. D. José Joaquín Caerols Pérez  
Prof.ª D.ª Carmen Salgado Santamaría

**2. MEDALLAS DE SERVICIOS PRESTADOS****PROPUESTA DE CONCESIÓN DE MEDALLAS DE SERVICIOS PRESTADOS EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO DE CEREMONIAS Y HONORES DE LA UCM.****CONSEJO DE GOBIERNO**Resto de Personal Docente e Investigador

Prof.ª D.ª María José Díaz Santiago

Estudiantes

D.ª Isabel Suárez Hernández

**PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

Prof. D. Manuel Alvar Ezquerro  
Prof. D. Jesús María Baztán Guembe  
Prof. D. Jesús Manuel de la Cruz García – Título Póstumo  
Prof.ª D.ª María Felisa Perpiñán Vielba  
Prof.ª D.ª Carmen San José Serrán  
Prof.ª D.ª María José Alfaro Ramos  
Prof.ª D.ª María Jesús Alía Robledo  
Prof. D. Ignacio Ayala Gómez  
Prof.ª D.ª María José Blánquez Layunta – Título Póstumo  
Prof. D. Rafael Carballo Santaolalla – Título Póstumo  
Prof. D. Juan de Dios Centeno Carrillo  
Prof. D. Luis Cortés Alcalá  
Prof.ª D.ª María Helena Cortés Parazuelos  
Prof. D. Rafael Díaz Arias  
Prof.ª D.ª Araceli Soledad Gallego Cobos  
Prof.ª D.ª María Teresa González Manteiga  
Prof. D. Jesús Lima Torrado – Título Póstumo  
Prof.ª D.ª María Teresa López López  
Prof.ª D.ª María del Carmen Martín Gómez  
Prof. D. César Miegimolle García  
Prof.ª D.ª Marina Navidad Fernández de la Cruz  
Prof. D. Manuel Ortega Ortiz de Apodaca  
Prof. D. Francisco Javier Oyarzun de la Iglesia

Prof. D. José Luis Pacheco del Cerro  
Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Sofía Ródenas de la Rocha  
Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> María del Carmen Rueda Rodríguez  
Prof. D. Miguel Ángel Sobrino Blanco  
Prof. D. Pedro Sorela Cajiao – Título Póstumo  
Prof. D. Luis Gerardo Vega Toscano  
Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Paloma Villota Gil-Escoin  
Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Teresa Yonte Sanchidrián  
Prof. D. Rodolfo Bravo Monroy  
Prof. D. Gregorio Carcedo Guemez  
Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Caridad Hernández Sánchez  
Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Cristina Fuertes-Planas Aleix  
Prof. D. Alfonso Lacadena García-Gallo – Título Póstumo  
Prof. D. Carlos Martín Brañas – Título Póstumo  
Prof. D. Isidro Moreno Herrero  
Prof. D. Ramón Cobo Arroyo  
Prof. D. Fernando Esteban Collazo  
Prof. D. Manuel de las Heras González  
Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> María Lucía Moya Platero  
Prof. D. Juan Bautista Passas Martínez  
Prof. D. Rafael Pérez García

#### **PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

D.<sup>a</sup> María Celestina de Andrés Robledano  
D.<sup>a</sup> María del Carmen Antón Luaces  
D.<sup>a</sup> María Cristina Arbós Ayuso  
D.<sup>a</sup> Candelas Arias Nieva  
D.<sup>a</sup> María Antonia Barajas Gil  
D. Andrés Benito Ayuso  
D.<sup>a</sup> Juana Benito Puertas  
D. Luis Bravo Moreno  
D. Francisco Javier Calleja Blanca  
D.<sup>a</sup> María Ángeles Cecilia Sacristán  
D.<sup>a</sup> Rosario Colón Zamora  
D. Antonio Luis Colorado Romero  
D. Manuel Consuegra Jiménez  
D. Francisco Domínguez Álvarez  
D.<sup>a</sup> Lucía Domínguez Cáceres  
D. Lucio Escobar Sánchez  
D.<sup>a</sup> Aveni Falceto De-Mur  
D.<sup>a</sup> María del Pilar Fernández García  
D.<sup>a</sup> Purificación Fontecilla López

D. Rafael Gabriel Escribano  
D. Francisco García Salinero  
D. Juan José García Yubero  
D.<sup>a</sup> María Luisa García-Ochoa Roldán  
D.<sup>a</sup> María Jesús Gilsanz de Pedraza  
D.<sup>a</sup> María Luisa González Álvarez  
D. Salvador González Luján  
D. José Antonio González Ortega  
D.<sup>a</sup> María Delicia Gonzalo Santos  
D. José Luis Hervias Jiménez – Título Póstumo  
D.<sup>a</sup> María Pilar Lacasta Dutoit  
D.<sup>a</sup> María del Pilar Largo Vadillo  
D.<sup>a</sup> María Teresa de León-Sotelo Amat  
D.<sup>a</sup> María Sol Liberal Madera  
D. Benigno López Fernández  
D.<sup>a</sup> Rosa María López Jiménez  
D.<sup>a</sup> Avelina Lozano Estévez  
D.<sup>a</sup> Francisca Asunción Machuca García  
D.<sup>a</sup> María Gloria Mariscal Lillo  
D.<sup>a</sup> Isabel Custodia Martín Anguiano  
D.<sup>a</sup> Alicia Martín Vara  
D.<sup>a</sup> María Elena Martínez Forde  
D.<sup>a</sup> Emilia Martínez Moreno  
D. Miguel Ángel Martínez Santos  
D. Ángel Martínez Valero  
D.<sup>a</sup> Eugenia Mazuecos Jiménez  
D.<sup>a</sup> Vivina Millán García  
D.<sup>a</sup> Avelina María Miranda Ibáñez  
D. Mariano Muñoz Martín  
D. Francisco Javier Nombela Díaz-Chirón  
D.<sup>a</sup> Cristina Alicia Núñez Palomar  
D.<sup>a</sup> Victoria Consuelo Olivares Poza  
D. Carlos Ortega Rojo  
D.<sup>a</sup> María Cristina Ortiz Díez de Tortosa  
D.<sup>a</sup> María Remedios Pacheco Jaimez  
D.<sup>a</sup> Inmaculada Palacios Sacristán  
D.<sup>a</sup> María Manuela Palafox Parejo  
D. Jesús Abel Pérez Ballesteros  
D. Ramón Pérez Sánchez  
D.<sup>a</sup> Alicia María Quesada Vivanco  
D. Miguel Quintana Ruiz  
D.<sup>a</sup> María del Carmen Ramos González

D. Juan Francisco Ramos Sánchez  
D.<sup>a</sup> María Milagros Rodrigo Henares  
D. Alfonso Rodríguez Muñoz  
D.<sup>a</sup> Aurora Sheila Salcedo Mc Crory  
D.<sup>a</sup> Alicia Sánchez Domínguez  
D. José Luis Sánchez López  
D. Lorenzo Sánchez Martín  
D. Miguel Saugar Gutiérrez  
D.<sup>a</sup> María Teresa Suárez Fernández  
D. Juan Carlos Suárez Quevedo  
D. Germán Terroso Rodríguez  
D.<sup>a</sup> Laura Vázquez Martín  
D.<sup>a</sup> Remedios Villanueva Hernán  
D.<sup>a</sup> María Rosario Vivanco Álvarez

Esta aprobación se hace condicionada a que no se comunique por parte de los correspondientes servicios, con carácter previo a la fecha de entrega de las medallas, que las personas allí integradas están incurso en algún expediente sancionador en trámite, o concluso con la imposición de una sanción.

Asimismo, la Comisión autoriza a la Secretaria General para incorporar las nuevas propuestas de concesión de medallas que puedan elevarse, de conformidad con la normativa citada, con fecha límite 30 de junio de 2018.

### **I.1.2. Vicerrectorado de Estudiantes**

**Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2018, por el que se aprueba conceder un premio adicional a los Premios Extraordinarios de Grado 2016-2017.**

La Comisión aprueba la concesión de un premio extraordinario adicional en los estudios de Grado en Estudios Ingleses, 2016-2017, de la Facultad de Filología, en los siguientes términos:

#### **FACULTAD DE FILOLOGÍA**

- GRADO EN ESTUDIOS INGLESES  
FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, Mónica (9,09)

**Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2018, por el que se aprueban los Premios Excelencia Complutense de Grado por ramas de conocimiento 2016-2017.**

La Comisión aprueba la propuesta de los Premios Excelencia Complutense de Grado por ramas de conocimiento 2016-2017, a favor de las siguientes personas:

**Rama de Artes y Humanidades**

- **ESPERÓN FERNÁNDEZ, Alberto José.** Facultad de Geografía e Historia. Expediente 1,33 (cociente entre la nota media del expediente y nota media de la promoción). Premio Extraordinario de Grado en Historia, aprobado por la Comisión Permanente de Consejo de Gobierno de 22 de marzo de 2018.

**Rama de Ciencias**

- **CUESTA GALISTEO, Sergio.** Facultad de CC Químicas. Expediente 1,40 (cociente entre la nota media del expediente y nota media de la promoción). Premio Extraordinario de Grado en Química, aprobado por la Comisión Permanente de Consejo de Gobierno de 22 de marzo de 2018.

**Rama de Ciencias de la Salud**

- **GAGO MUÑOZ, Paloma.** Facultad de Veterinaria. Expediente 1,35 (cociente entre la nota media del expediente y nota media de la promoción). Premio Extraordinario de Licenciatura en Veterinaria, aprobado por la Comisión Permanente de Consejo de Gobierno de 22 de marzo de 2018.

**Rama de Ingeniería y Arquitectura**

- **BARBA LEDESMA, Ángela.** Facultad de CC Químicas. Expediente 1,44 (cociente entre la nota media del expediente y nota media de la promoción). Premio Extraordinario de Grado en Ingeniería Química, aprobado por la Comisión Permanente de Consejo de Gobierno de 22 de marzo de 2018.

**Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas**

- **MONTESINOS CALVO-FERNÁNDEZ, Manuel Vicente.** Facultad de CC Económicas y Empresariales. Expediente 1,51 (cociente entre la nota media del expediente y nota media de la promoción). Premio Extraordinario de Grado en Economía, aprobado por la Comisión Permanente de Consejo de Gobierno de 22 de marzo de 2018.
- **FERNÁNDEZ ORASIO, Luis Javier.** Facultad de CC Económicas y Empresariales. Expediente 1,48 (cociente entre la nota media del expediente y nota media de la promoción). Premio Extraordinario de Grado en Economía, aprobado por la Comisión Permanente de Consejo de Gobierno de 22 de marzo de 2018.
- **FERRARI PUERTA, Alberto José.** Facultad Derecho. Expediente 1,43 (cociente entre la nota media del expediente y nota media de la promoción). Premio Extraordinario de Grado en Derecho, aprobado por la Comisión Permanente de Consejo de Gobierno de 22 de marzo de 2018.
- **FERNÁNDEZ VALADÉS, Celia.** Facultad de Derecho. Expediente 1,41 (cociente entre la nota media del expediente y nota media de la promoción). Premio Extraordinario de Grado en Derecho, aprobado por la Comisión Permanente de Consejo de Gobierno de 22 de marzo de 2018.
- **PÉREZ SANTANA, Javier.** CES "Villanueva". Expediente 1,41 (cociente entre la nota media del expediente y nota media de la promoción). Premio Extraordinario de Grado en

Periodismo, aprobado por la Comisión Permanente de Consejo de Gobierno de 22 de marzo de 2018.

## **II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS**

### **II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA**

#### **II.1.1. Ceses Académicos**

##### **DELEGADO DEL RECTOR EN CENTRO ADSCRITO**

###### **Delegado en el Centro Superior Villanueva**

D. Jesús Lima Torrado

Efectos: 01-04-2018

##### **DELEGADA DE DECANO**

###### **Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología**

D.<sup>a</sup> María del Rosario Frutos Frutos.- Delegada del Decano para el H.U. 12 de Octubre e Infanta Cristina y Zona Noroeste A.P. (Fisioterapia)

Efectos: 30-09-2017

##### **DIRECTOR DE MUSEOS Y COLECCIONES**

###### **Facultad de Geografía e Historia**

###### **Museo de Arqueología y Etnología de América**

D. Alfonso Lacadena García-Gallo

Efectos: 08-02-2018

##### **DIRECTOR DE DEPARTAMENTO**

###### **Departamento de Sistemas Informáticos y Computación (210)**

D. Francisco Javier López Fraguas

Efectos: 16-04-2018

##### **SECRETARIA DE DEPARTAMENTO**

###### **Departamento de Ciencia Política y de la Administración (456)**

D.<sup>a</sup> Reyes Herrero López

Efectos: 05-04-2018

###### **Departamento de Sistemas Informáticos y Computación (210)**

D.<sup>a</sup> Natalia López Barquilla

Efectos: 16-04-2018

**SUBDIRECTOR CON CARÁCTER TRANSITORIO Y FUNCIONES DIRECTOR DE DEPARTAMENTO****Departamento de Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho (416)**

D. Juan Antonio Martínez Muñoz

Efectos: 08-05-2018

**SECRETARIO CON CARÁCTER TRANSITORIO DE DEPARTAMENTO****Departamento de Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho (416)**

D. Santiago Cañamares Arribas

Efectos: 13-05-2018

**DIRECTOR/A DE SECCIÓN DEPARTAMENTAL****Sección Departamental de Fisiología (451) de la Facultad de Farmacia**

D. Luis Rivera de los Arcos

Efectos: 05-04-2018

**Sección Departamental de Fisiología (451) de la Facultad de Veterinaria**

D. Juan Carlos Illera del Portal

Efectos: 11-04-2018

**Sección Departamental de Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia (446) de la Facultad de Facultad de Enfermería Fisioterapia y Podología**

D.ª Raquel Valero Alcaide

Efectos: 19-04-2018

**SECRETARIA DE SECCIÓN DEPARTAMENTAL****Sección Departamental de Fisiología (451) de la Facultad de Veterinaria**

D.ª Josefina María Illera del Portal

Efectos: 17-04-2018

**Sección Departamental de Fisiología (451) de la Facultad de Farmacia**

D.ª María Elvira López-Oliva Muñoz

Efectos: 23-04-2018

**II.1.2. Nombramientos Académicos****SECRETARIO DEL CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE**

D. Jorge Ortega Doménech

Efectos: 24-04-2018

**DIRECTOR DE MUSEOS Y COLECCIONES****Facultad de Geografía e Historia****Museo de Arqueología y Etnología de América**

D. Francisco Miguel Gil García

Efectos: 22-03-2018

**DIRECTORA DE DEPARTAMENTO****Departamento de Sistemas Informáticos y Computación (210)**D.<sup>a</sup> Natalia López Barquilla

Efectos: 17-04-2018

**Departamento de Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho (416)**D.<sup>a</sup> Ana Gemma López Martín

Efectos: 09-05-2018

**SUBDIRECTORA DE DEPARTAMENTO****Departamento de Ciencia Política y de la Administración (456)**D.<sup>a</sup> Reyes Herrero López

Efectos: 06-04-2018

**SECRETARIA/O DE DEPARTAMENTO****Departamento de Ciencia Política y de la Administración (456)**

D. Fabio García Lupato

Efectos: 06-04-2018

**Departamento de Sistemas Informáticos y Computación (210)**

D. Miguel Gómez-Zamalloa Gil

Efectos: 18-04-2018

**Departamento de Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho (416)**D.<sup>a</sup> Carmen Otero García-Castrillón

Efectos: 14-05-2018

**DIRECTOR/A DE SECCIÓN DEPARTAMENTAL****Sección Departamental de Fisiología (451) de la Facultad de Farmacia**

D. Luis Rivera de los Arcos

Efectos: 06-04-2018

**Sección Departamental de Fisiología (451) de la Facultad de Veterinaria**

D. Juan Carlos Fontanillas Pérez

Efectos: 12-04-2018

**Sección Departamental de Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia (446) de la Facultad de Facultad de Enfermería Fisioterapia y Podología**D.<sup>a</sup> María José Díaz Arribas

Efectos: 20-04-2018

**SECRETARIA/O DE SECCIÓN DEPARTAMENTAL****Sección Departamental de Fisiología (451) de la Facultad de Veterinaria**

D. Carlos García Artiga

Efectos: 18-04-2018

**Sección Departamental de Fisiología (451) de la Facultad de Farmacia**D.<sup>a</sup> María Elvira López-Oliva Muñoz

Efectos: 24-04-2018

### III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### III.1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

##### III.1.1. Personal Docente Contratado

**Resolución de 23 de mayo de 2018 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Asociado.**

CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO  
PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO  
CURSO 2018/2019

La Universidad Complutense de Madrid, para cumplir las funciones al servicio de la sociedad que le encomienda la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, precisa proveer determinadas plazas de profesores asociados con el fin de que los profesionales de reconocida competencia aporten el conocimiento y la experiencia profesional imprescindible para una adecuada formación de los estudiantes.

En virtud de estas circunstancias, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tienen conferidas por el art. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto convocar las plazas de Profesor Asociado que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

**I.-** El presente concurso tiene por objeto la contratación de Profesores/as Asociados/as, y se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as aprobada en Consejo de Gobierno de 17 de abril de 2018 y las demás disposiciones que le resulten de aplicación.

**II.-** Podrán presentarse a estos concursos quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser especialista de reconocida competencia y acreditar ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- b) Acreditar un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria, mediante certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o mutualidad, expedido por el órgano competente, y, en su caso, de alta en el impuesto de actividades económicas.

Los requisitos de participación de los aspirantes deberán reunirse a la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

**III.-** Quienes deseen participar en este concurso deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud que será facilitado en la página web de la Universidad Complutense [www.ucm.es](http://www.ucm.es).

Los aspirantes que opten a más de una plaza, identificadas por el código que les corresponda en el Anexo II de esta convocatoria, deberán presentar solicitud individualizada para cada una de ellas. A estos efectos, se entenderá por una misma plaza todas aquellas a las que corresponda el mismo código.

Si en la misma solicitud se incluyeran varios códigos de referencia de plazas, sólo se tendrá en cuenta el que figure en primer lugar.

La solicitud deberá presentarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense y se podrá presentar en el Registro General de la Universidad Complutense, en cualquiera de sus Registros Auxiliares, en el Registro Electrónico (<https://etramita.ucm.es/>) o en los restantes lugares y por los medios indicados en el art 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para la acreditación de requisitos se adjuntará la siguiente documentación:

- a) Empleados públicos (incluido el personal de Universidades): Vida laboral y certificación del tipo de actividad que realiza con indicación de la antigüedad en su desempeño, con el fin de poder comprobar que se realiza fuera del ámbito académico.
- b) Trabajadores por cuenta ajena: Vida laboral y certificación expedida por la empresa en la que conste antigüedad y tipo de actividad que realiza.
- c) Trabajadores por cuenta propia: Vida laboral, documento acreditativo de encontrarse en ejercicio y desde qué fecha y certificado de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

Todos los méritos alegados por los aspirantes deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente con la solicitud de participación.

Para facilitar la tramitación del expediente, en el caso de que la instancia se presente en un registro distinto a los de la Universidad Complutense de Madrid, el candidato enviará una copia de la solicitud escaneada, con el sello de registro visible, a la dirección electrónica [pdiconcursos@ucm.es](mailto:pdiconcursos@ucm.es), a la mayor brevedad posible desde la presentación de la solicitud.

**IV.-** La composición de la Comisión de Selección, así como de sus miembros suplentes, será hecha pública, en el tablón de anuncios que la Facultad destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense [www.ucm.es](http://www.ucm.es), mediante resolución del Sr/a Secretario/a del Centro correspondiente. En lo relativo a este apartado se aplicará lo regulado en la base IV de la citada Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as.

Contra esta resolución, que llevará la fecha en que se publica la misma, se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Así mismo los aspirantes podrán presentar recusación cuando, en alguno de los componentes de la comisión juzgadora, pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el Art. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La recusación suspenderá el procedimiento hasta su resolución. Podrá presentarse ante el/la Decano/a, quien la remitirá al Vicerrector/a con competencias en asuntos de profesorado acompañada del escrito en el que el/la recusado/a manifieste si se da o no en él la causa de recusación invocada por el recusante (Art. 24 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público).

**V.-** La Comisión de Selección se constituirá y, en una o varias sesiones, examinará la documentación presentada por los aspirantes. Basándose en el baremo vigente que figura como Anexo I, realizará valoración motivada de los méritos de los mismos.

Dicha propuesta se publicará, en el tablón de anuncios que la Facultad destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense [www.ucm.es](http://www.ucm.es), en el plazo máximo de dos meses desde la publicación de la resolución de convocatoria. A efectos de cómputo de plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las comisiones. La publicación de la propuesta, que llevará la fecha en que se publica la misma, se realizará a través de la Sección de Personal del Centro correspondiente.

Para resultar adjudicatario/a de la plaza será necesario alcanzar una puntuación igual o superior a 5 puntos como suma de los apartados 1 al 3 del baremo.

La Comisión podrá acordar en su constitución, si así lo estima necesario, la realización de una entrevista personal con los candidatos/as que hubieran superado aquella puntuación, que se valorará motivadamente con un máximo de dos puntos y se sumará a la obtenida en el baremo. A tal efecto, la Comisión publicará la relación de aspirantes que son convocados a la misma, especificando su puntuación, fijando la fecha, hora, y lugar en que se llevará a efecto.

La Comisión de Selección junto con la propuesta de contratación publicará lo siguiente:

- La relación de todos los aspirantes admitidos al concurso ordenados en atención a la valoración de sus méritos, con la puntuación obtenida en cada apartado del baremo aprobado por la Universidad.
- Los criterios de valoración que la Comisión ha tenido en cuenta, relativos a cada apartado del baremo aprobado por la Universidad, con la puntuación igualmente obtenida por los aspirantes en cada uno de los criterios.
- La relación de aspirantes excluidos del concurso indicando la causa o causas de dicha exclusión.

En caso de renuncia del candidato/a o candidatos propuestos o cuando concurra cualquier otra causa que impida su contratación, así como en el supuesto de que durante el curso académico 2018/2019 se produzcan nuevas vacantes de Profesor/a Asociado/a, dentro del correspondiente Departamento y área de conocimiento y siempre que el Departamento solicite la cobertura de la vacante por este procedimiento, se acudirá, por orden de puntuación, a los aspirantes que hayan obtenido, al menos, la puntuación mínima exigida.

La publicación de dicha propuesta contendrá la indicación de que contra la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de la Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamación que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Para facilitar la tramitación del expediente, en el caso de que la reclamación se presente en un registro distinto a los de la Universidad Complutense de Madrid, el reclamante enviará una copia de la reclamación escaneada, con el sello de registro visible, a la dirección electrónica [pdiconcursos@ucm.es](mailto:pdiconcursos@ucm.es), a la mayor brevedad posible desde la presentación de la solicitud.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

Madrid, 23 de mayo de 2018.- EL RECTOR, P.D. LA VICERRECTORA DE POLÍTICA ACADÉMICA Y PROFESORADO (Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio, BOCM 180, de 31 de julio), Mercedes Gómez Bautista.

## ANEXO I

## BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORES/AS ASOCIADOS/AS

1	Experiencia profesional fuera del ámbito académico universitario en el perfil para el que se convoca la plaza	0 – 6 puntos
2	Experiencia docente e investigadora en el área para el que se convoca la plaza	0 – 3 puntos
3	Otros méritos	0 – 1 puntos
4	Entrevista personal (en caso de que así lo haya acordado la Comisión en su constitución)*	

\* La Comisión podrá acordar en su constitución, si así lo estima necesario, la realización de una entrevista personal con los candidatos/as que hubieran superado la fase de valoración de los méritos curriculares (mínimo 5 puntos). Se valorará, motivadamente, con un máximo de dos puntos y se sumará a la obtenida en los apartados anteriores para producir la puntuación global.

Nota aclaratoria sobre aplicación del baremo:

En el caso de que alguno de los concursantes sobrepase la máxima puntuación establecida en cualquiera de los apartados o subapartados considerados se establecerá un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes. Es decir, al concursante que sobrepase la máxima puntuación en un apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima en dicho apartado o subapartado, mientras que la puntuación del resto de concursantes se hará de forma proporcional.

Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados y subapartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso han de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso.

Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

Ejemplo: Experiencia profesional máximo 6 puntos. Candidata A = 7 puntos, candidata B = 5 puntos. Resultado para candidata A = 6 puntos y para candidata B =  $5 \times 6 / 7 = 4,29$  puntos.

## ANEXO II

N.º Plz.	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	2305/ASO/01	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Lengua Española	Lengua Española y Teoría de la Literatura	F. CC de la Información	Filología Española	Lengua Española	Tarde	
1	2305/ASO/02	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Estudios Franceses	Estudios Románicos, Franceses, Italianos y Traducción	F. Comercio y Turismo	Lengua Francesa con fines específicos de turismo	Lengua Francesa para turismo	Tarde	
1	2305/ASO/03	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Civil	Derecho Civil	F. Derecho	Dcho. Civil, parte general y especial	Civil I	Mañana/Tarde	
1	2305/ASO/04	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Civil	Derecho Civil	F. Derecho	Dcho. Civil, parte general y especial	Civil I Civil II Civil y Patrimonial	Mañana/Tarde	
1	2305/ASO/05	5 horas lectivas + 5 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Constitucional	Derecho Constitucional	F. Derecho	Derecho Constitucional	Derecho Constitucional Derechos Fundamentales	Mañana/Tarde	Contrato de interinidad por merma temporal en la capacidad docente del Departamento

N.º Plz.	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	2305/ASO/06	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Constitucional	Derecho Constitucional	F. Derecho	Derecho Constitucional	Derecho Constitucional Derechos Fundamentales	Mañana/Tarde	Contrato de interinidad por merma temporal en la capacidad docente del Departamento
1	2305/ASO/07	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Filosofía del Derecho	Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho	F. Derecho	Abogacía	Derecho Comparado Hispano Alemán Fundamentos del Derecho	Mañana/Tarde	
3	2305/ASO/08	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Procesal	Derecho Procesal y Derecho Penal	F. Derecho		Derecho Procesal Civil I Derecho Procesal Civil II Derecho Procesal Penal Tutela del crédito y procesos especiales El ejercicio de la abogacía: funciones y procedimientos para su defensa Asesoría Penal y proceso penal Práctica procesal civil y mercantil	Mañana/Tarde	
1	2305/ASO/09	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Aplicada	Economía Aplicada Pública y Política	F. Derecho	Economía Política y Análisis Económico del Derecho	Introducción a la Economía Análisis económico del Derecho	Mañana/Tarde	Contrato de interinidad por merma temporal en la capacidad docente del Departamento

N.º Plz.	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	2305/ASO/10	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Aplicada	Economía Aplicada Pública y Política	F. Derecho	Economía Política y Análisis Económico del Derecho	Introducción a la Economía Análisis económico del Derecho	Mañana/Tarde	Contrato de interinidad por merma temporal en la capacidad docente del Departamento

### III.2. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

**Resolución de 21 de mayo de 2018 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se corrigen errores de la Resolución de fecha 11 de mayo de 2018, que resuelve el Concurso General de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de Personal Funcionario de Administración y Servicios.**

Advertidos errores en el Anexo I (Adjudicación de puestos del Área de Administración) de la Resolución de fecha 11 de mayo de 2018 («BOUC» de 18 de mayo), por la que se resuelve el Concurso General de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de administración y servicios, y según lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede su corrección en los siguientes términos:

Los puestos de trabajo:

PTO. BASE APOYO SEC. DPTAL. ECON APLICAD, de la Facultad de CC. Políticas y Sociología, código de puesto 0152.20 y,

PTO. BASE APOYO SEC. DPTAL. NUTRI BROMAT, de la Facultad de Veterinaria, código de puesto 0258.9.

Quedan desiertos al no obtener ninguno de los candidatos una puntuación superior a cinco puntos, según lo establecido en la base 5.1 de la convocatoria.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOUC.

Madrid, 21 de mayo de 2018.- EL RECTOR, P.D. LA GERENTE (Decreto Rectoral 1 6/2015, de 28 de julio, BOCM de 31 de julio), Concepción Martín Medina.

## VI. EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN

Siempre que resulte aplicable y sin perjuicio del régimen específico que corresponda:

Las resoluciones del Rector y los acuerdos del Consejo Social, del Consejo de Gobierno, del Claustro Universitario, de la Junta Electoral Central y de las Juntas Electorales de Centro, en los términos que se establecen en la normativa electoral, agotan la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los restantes actos administrativos contenidos en esta publicación no agotan la vía administrativa y contra los mismos podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad, que podrá dirigirse, bien al órgano que dictó el acto, bien al propio Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo

dispuesto en la Sección 2ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En los casos en que se produzca notificación personal de los actos administrativos contenidos en esta publicación, los plazos a que se ha hecho referencia se computarán para los notificados desde el día siguiente a la recepción de la citada notificación personal.

Los recursos a que se hace referencia anteriormente lo serán sin perjuicio de lo que establezcan otras normas especiales de la Universidad sobre revisión de actos administrativos, y de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.





---

**BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE**

---

SECRETARÍA GENERAL  
Servicio de Coordinación y Protocolo  
Universidad Complutense de Madrid  
Rectorado  
Avda. de Séneca, 2 – 5ª planta  
28040 Madrid

Tfno. 91 394 33 38 – Fax 91 394 35 11  
Correo-e: [bouc@ucm.es](mailto:bouc@ucm.es)